



DEC. ALCALDICIO N° 846

SIAPER

Chépica, 23 de abril 2020

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 20 de Abril de 2020 que acepta renuncia voluntaria de Sra. Rebeca Cofre Calderón, Rut N° 9.315.641-2 al cargo de Alcalde, Grado 6°, EUM, a contar del 20 de Abril de 2020.
- Lo dispuesto en el Artículo 62 inciso Cuarto de la Ley 18.695 en el cual se indica expresamente que *“En caso de vacancia del cargo de alcalde, el concejo procederá a elegir un nuevo alcalde, que complete el periodo, de entre sus propios miembros y por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al afecto”*.
- Sesión Extraordinaria N° 237 del Honorable Concejo Municipal de fecha 23 de Abril de 2020 en que se realiza votación para la elección de Alcalde, atendida la vacancia del cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 62 de la Ley 18.695.
- El mérito del Certificado N° 11 de fecha 23 de abril de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chépica, suscrito por don Wilson Duarte Rabello, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chépica, en el cual se certifica que en Sesión Extraordinaria N° 237 del Honorable Concejo Municipal de fecha 23 de Abril de 2020, se eligió como Alcalde a don Patricio Cepeda Santibáñez para completar el periodo Alcaldicio.

VISTOS:

Lo consagrado en el Artículo 118°, de la Constitución Política de la Republica. Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo consagrado en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo consagrado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en la Resolución N° 6 del 29.03.2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre tramites de toma de razón en materias de personal; lo dispuesto en los artículos inciso cuarto y final del artículo 12°, artículo 56°, artículo 62° y artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.



DECRETO:

1. – Reconózcase la Asunción del Alcalde Titular Grado 6° EUM, planta Alcalde, al señor **PATRICIO EUGENIO CEPEDA SANTIBAÑEZ**, Cedula de Identidad N° 7.919.645-2, a contar del día 23 de abril de 2020, acompáñese los antecedentes requeridos según Ley N° 18.695 y N° 18.883.

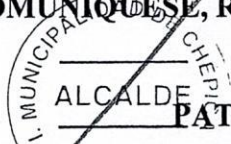
2.- Impútese el gasto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto Municipal año 2020.

3 –Pase a la Dirección de administración y Finanzas y Recursos Humanos para vuestro conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE. -



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE

PCS/WDR//KAV/mdd
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Siaper
- Recursos Humanos*
- Oficina de Partes

